



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062-2017-DIGA

Callao, Abril 03, 2017

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01047345 del 28 de febrero de 2017 de Doña **GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO** personal administrativa contratada CAS esta Casa Superior de Estudios con código 905134 labora en la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990 quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Que, asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que “Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley ...” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 038-2017-ESSALUD-RR.HH del 08-03-2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 226-2017-OAJ de fecha 21-03-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

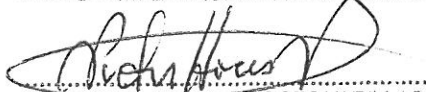
#### RESUELVE:

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, a Doña **GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO**, personal administrativa contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson-Callao Dr. Karol Kelly Argote Arredondo CMP 45246	DIAS
Del 23-02-2017 al 08-03-2017	CITT N° A-528-00019092-17	14

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

  
Mg. VICTOR AURELIO HOCÉS VARILLAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VHV/RVR  
cc. DOIM, AJ, UE, ORH, Interesada, Archivo